

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00218 00.
Demandante: MIREYA MARILIN RÍOS GARZÓN
Demandado: JENNY MARCELA PATIÑO RODRÍGUEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEJAR constancia que la demandada Jenny Marcela Patiño Rodríguez, propuso excepciones de mérito en tiempo. Una vez se encuentre notificado el demandado Diego Leonardo Larrota Casa, se les dará el trámite correspondiente².

2.- DIFERIR el pronunciamiento sobre la solicitud de emplazamiento³ de Diego Leonardo Larrota Casas, hasta que se cumpla cabalmente la orden contenida en los dos siguientes numerales.

3.- ORDENAR a las entidades que manejan bases de datos (v.g. Adres, Eps. Telefonía Móvil, Cámaras de Comercio, Superintendencias, etc.), remitan en el término de cinco (5) días, las direcciones físicas, electrónicas o sitios que tenga del demandado Diego Leonardo Larrota Casas (parágrafo 2 del artículo 8º Ley 2213 de 2022). Ofíciense.

4.- Cumplido lo anterior, y en caso de resultar alguna dirección física, electrónica o sitio donde pueda ser notificado el demandado, la parte demandante debe proceder a cumplir con dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto. Pdf. 76 exp. dig.

² Dto. Pdf. 73 ibidem

³ Dto. Pdf. 78 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4215c01cbb4d2845eeb7026b7cee9d0fc6e7f1f7975c0cffc02418119bc7c329**

Documento generado en 12/07/2022 03:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>